



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE OCAÑA

Auto No. 0356

Ocaña, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022)

PONGASE EN CONOCIMIENTO de la parte demandante la información suministrada por **BANCO DAVIVIENDA**, mediante oficio **No IQ0510081544110** de fecha 24 de mayo del año que corre, visibles en el numeral 011 del expediente digital; para los fines legales pertinentes.

De la misma manera habiéndose obtenido respuesta de la entidad bancaria sobre las que recayó la medida, requiérase a la parte ejecutante para que proceda a la notificación del mandamiento de pago al ejecutado, so pena de desistimiento tácito de conformidad con lo señalado por el artículo 317 del CGP.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Claudia Jaimes Franco

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Ocaña - N. De Santander

Código de verificación: **2cda452e34562b84ce307f5bc9313280253563362b1d94e3eedbcbe61e85e528**

Documento generado en 26/05/2022 11:41:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>